

SECRETARIA

A despacho, de la señora juez, me permito informar el cumplimiento a la orden dada en el fallo de tutela, en el cual se ordenó resolver petición de pago de títulos, se procedió a requerir a la entidad bancaria y a oficina judicial (títulos) con el fin de obtener información sobre las consignaciones realizadas en el proceso de la referencia; para lo cual se allega reporte de títulos. sírvase Proveer.

Cali, 22 de enero de 2024

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
PRO. EJECUTIVO
DTE. BANCOLOMBIA S.A.S.
DDO. 3 LIM2000 S.A.S. Y OTRO
RAD. 2023-00151-00

Santiago de Cali, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe, el juzgado,

DISPONE:

1) Tener en cuenta el informe presentado por administración judicial, donde se relacionan los depósitos judiciales, que reposan en esta unidad judicial y los cuales se describen de la siguiente manera:

Titulo 469030002958137 por valor de \$4.981.221,12

Titulo 469030002959231 por valor de \$79,70

Titulo 469030002984347 por valor de \$633.499,84

2) Ordenase la devolución de los depósitos judiciales encontrados a favor de la entidad demandada 3LIM 2000 S.A.S.

3) Comuníquesele este hecho al Tribunal Superior de Cali, a fin de dar alcance a la tutela interpuesta contra esta unidad judicial.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY 24-01-2024, NOTIFICO EN ESTADO No. 006.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA